



BUIN,

15 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 337 Y VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1754, de fecha 03 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita decretar ayuda social, por un monto de \$50.000.-, en beneficio de doña **Gloria del Carmen Orellana Ponce**, como aporte para el pago de examen médico. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado Social N° 396/2017
- Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Gloria Orellana Ponce
- Certificado Médico emitido por la Dra. Deidad Garcia
- Orden de Examende RX
- Presupuesto emitido por Centro de Diagnóstico Buin
- Certificado de Cotizaciones AFP Provida
- Cotización emitida por Santa Catalina Salud
- Cartola Hogar Registro Social de Hogares

DECRETO.

1.- Cancélese a nombre de **Roberto Vera Miranda** (Centro de Diagnóstico Buin), RUT N° 5.002.610-8, la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), en beneficio de doña **Gloria del Carmen Orellana Ponce**, Cédula de Identidad N° 8.606.756-0, con domicilio en Camino Padre Hurtado N° 0455, Alto Jahuel, Comuna de Buin, como aporte para el pago de examen médico, debido a que presenta situación socioeconómica vulnerable.

2.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Sr. Alcalde"

IPG.CMG.VVS.VZ\$mps.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F
- Dideco
- Archivo SECMU